

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INGRESAR ACCIONISTAS O COPROPIETARIOS DE UN PREDIO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para el ingreso al sistema de avalúos y catastro a los accionistas de una propiedad según el porcentaje que posean sobre el bien.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INGRESAR ACCIONISTAS DE UN PREDIO</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### REQUISITOS TRAMITE FISICO

1. Formulario. Asunto: Ingreso de accionistas de un predio
2. Pago de Tasa Administrativa
3. Certificado de Registro de la propiedad con Descripción de Ventas.
4. Copia de Escritura Pública.

NOTA: En el caso de ser copropietarios se debe incluir un listado que contenga los accionistas (número de cédula, ruc o pasaporte, nombres, apellidos o razón social y porcentajes de acciones que les corresponde).

#### REQUISITOS TRAMITE EN LINEA

1. Ingresar a plataforma web ventanilla pública o a la aplicación IbarraGo, y escoger trámite a realizar.
2. Pago de Tasa Administrativa. Mediante botón de pago.
3. Certificado de Registro de la propiedad con Descripción de Ventas. En formato PDF.
4. Escritura Pública en PDF

"NOTA: En el caso de ser copropietarios se debe incluir un listado que contenga los accionistas (número de cédula, ruc o pasaporte, nombres, apellidos o razón social y porcentajes de acciones que les corresponde).

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones."

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Compra la tasa de servicios administrativos (tasa de actualización predial)
2. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente y entrega la información al funcionario de la ventanilla
3. Funcionario ingresa al sistema y genera un número de trámite
4. Se asigna al funcionario encargado de la gestión documental de la unidad de avalúos y catastros
5. Se asigna el trámite al técnico responsable
6. Se genera el informe de respuesta.
7. El informe de respuesta, se lo envía para la firma al responsable de la unidad de avalúos y catastros y al Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
8. El informe va al archivo institucional.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de \$ 2 por tasa administrativa.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

**HORARIOS DE ATENCIÓN**

8:00 a 12:30

14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

Transparencia